

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2015-11746 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por Resolución de la Alcaldía número 99/2015 de fecha 4 de junio de 2015, se ha incoado expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, por haberse acreditado que el interesado no cumple la obligación establecida al artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado II Gestión de Padrón Municipal, apartado c.2) de la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón Municipal (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1977), se procede mediante la presente a notificar mediante anuncio a la persona a la que se ha incoado expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, concediéndosele al efecto un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezca en el expediente y manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiéndose en su caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que reside en el municipio de Cillorigo de Liébana la mayor parte del año.

Nombre: Costel Horeic.

Documento: X-09748921-A.

Domicilio: Urb. Residencial Los Hornos, número 1, portal 1, bajo A.

Tama, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2015/11746